

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ	No. Producto	3136041186
No. Identificación	1114122290	Entidad Financiera	NEQUI
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	No. Comprobante	9212
No. Producto Origen/Recaudador	033858358	Forma de pago	Abono a producto entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/05/19	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/05/19	Estado de Aviso	
Valor Transacción	174598	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	033A3212613900G3
Estado	EXT	Información Adicional	
Descripción de Estado	REALIZADO	Fecha Cobro	2026/05/19
Causal de Rechazo		No. Factura	
No. Control	OES004KMZU	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	AOBANDO



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NIT 891480085

NRO INT: 168839

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO EXTRAPRESUP.

No. 9212

De 12/05/2026

Por 174.598,00

Recurso: 20

Devolución pago de pasaporte por pago de lo no debido, según resolución 02673 del 27 de abril del 2026 a la cuenta de NEQUI No. 3136041186 del banco de BANCOLOMBIA desde la cuenta de ahorros del banco occidente No. 033-85835-8

DEPENDENCIA :

SECRETARIA DE HACIENDA

A FAVOR DE:

LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ

C.C o Nit 1114122290

BANCO:

TIPO CUENTA: Ahorros

NRO CUENTA:

VALOR A PAGAR

Ciento Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte.

174.598,00

NETO A GIRAR

174.598,00

DETALLE DE LA ORDEN

Tercero	Nombre Tercero	Valor
1114122290	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ	174.598,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Tercero	Débito	Crédito
41950202	Expedicion De Pasaporte 1114122290	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTIN 99.598,00	0,00
24903907	Devoluciones De Ingresos - Niv 1114122290	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTIN 0,00	174.598,00
24369801	Impuesto de Timbre Sector Cen 1114122290	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTIN 75.000,00	0,00
Sumas Iguales		174.598,00	174.598,00



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
02461173140511-1423171-002535915



RESOLUCION No. **-02673** de

27 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE LO NO DEBIDO EN EL TRÁMITE DE PASAPORTE

LA DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1211 del 2019, Decreto 021 de 2024 y los artículos 612, 613 y 616 de la Ordenanza 029 de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 7060 del 26 de febrero del 2026, la señora **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.122.290, presentó solicitud de devolución por concepto de recursos del trámite del pasaporte. Lo anterior, se fundamenta en desistimiento del trámite por motivos personales, se consignó a favor del Departamento de Risaralda, el día 27 del mes de agosto del 2025 por la suma de **\$174.598**, para adelantar el trámite de expedición de pasaporte a nombre propio.

Que la peticionaria adjunta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de devolución.
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía de la peticionaria.
- ✓ Constancia de pago.
- ✓ Certificación bancaria.

Qué, verificados los soportes allegados por el solicitante y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 616 de la Ordenanza 029 de 2024, la Oficina de Pasaportes de la Secretaría Administrativa emitió concepto en el siguiente sentido **el 19 del mes de marzo del 2026**.

La contribuyente **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.122.290, **no tramitó el pasaporte en el Departamento de Risaralda**.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento de Risaralda hace constar que, una vez verificada la información financiera correspondiente, se evidencia la realización de un pago por concepto de trámite de pasaporte mediante la transacción referencia N°284069 del 27 de agosto de 2025 por la suma de \$174.598 del banco Bancolombia-NEQUI, que corresponde a los recursos sobre los cuales se solicita la devolución en razón a la no culminación del trámite del pasaporte para la vigencia del año 2025, que fueron efectivamente recaudados en la cuenta bancaria del Departamento de Risaralda, correspondientes al trámite de expedición de pasaporte.

Versión. 05
Vigencia:09-2024



Gobernación de Risaralda, NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



RESOLUCION No. **-02673** de **27 ABR 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE LO NO DEBIDO EN EL TRÁMITE DE PASAPORTE

Por lo anterior, la señora **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, autorizó que los recursos a devolver sean consignados en la cuenta de Nequi No. 3136041186 del banco de Bancolombia, a nombre propio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El pasaporte es el documento que identifica a los colombianos en el exterior. Todo colombiano que viaje fuera del país deberá estar provisto de un pasaporte válido, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados e instrumentos internacionales vigentes. El pasaporte será expedido únicamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores directamente o a través de convenios suscritos para tal efecto.

Que el artículo 4 de la Ley 1212 de 2008, consagra:

"Artículo 4. Recaudo de las tasas. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá celebrar convenios interadministrativos con otras entidades públicas para el recaudo de las tasas."

Que el artículo 2.2.1.4.3.15 del Decreto 1067 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.4.3.15. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá celebrar acuerdos o convenios interadministrativos con las gobernaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 303 de la Constitución Política, tendientes a colaborar con la prestación del servicio de expedición de los documentos de viaje."

Del mismo modo, el artículo 21 de la Resolución 6888 de 2021 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, determina:

"ARTÍCULO 21. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá celebrar acuerdos o convenios interadministrativos con las gobernaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 303 de la Constitución Política, tendientes a colaborar con la prestación del servicio de expedición de los pasaportes."

Con fundamento en lo anterior, el Departamento de Risaralda estableció la tasa administrativa departamental por concepto de expedición de pasaportes a través del Capítulo X de la Ordenanza 029 de 2024.

Que, al momento de tramitar el pasaporte en el Departamento de Risaralda, se realiza un pago inicial correspondiente a la **TASA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL POR EXPEDICIÓN DE PASAPORTES** y un segundo pago que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores según sea el caso de la libreta ordinario o ejecutivo.

Versión. 05
Vigencia: 09-2024



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



RESOLUCION No.

de

27 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE LO NO DEBIDO EN EL TRÁMITE DE PASAPORTE

Que los pagos de lo no debido encuentran regulación en el Decreto 1625 de 2016, específicamente en los siguientes artículos:

"Artículo 1.6.1.21.22. Término para solicitar la devolución por pagos en exceso. Las solicitudes de devolución y/o compensación por pagos en exceso, deberán presentarse dentro del término de prescripción de la acción ejecutiva, establecido en el artículo 2536 del Código Civil.

Para el trámite de estas solicitudes, en los aspectos no regulados especialmente, se aplicará el mismo procedimiento establecido para la devolución de los saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias. En todo caso, el término para resolver la solicitud será el establecido en el artículo 855 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.6.1.21.27. Término para solicitar y efectuar la devolución por pagos de lo no debido. Habrá lugar a la devolución y/o compensación de los pagos efectuados a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento, para lo cual deberá presentarse solicitud ante la Dirección Seccional de Impuestos o de Impuestos y Aduanas donde se efectuó el pago, dentro del término establecido en el artículo 1.6.1.21.22 del presente decreto.

La Dirección Seccional de Impuestos o de Impuestos y Aduanas para resolver la solicitud contará con el término establecido en el mismo artículo."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que, una vez revisados los documentos del caso en concreto, y expuestos los considerandos del presente acto administrativo, podemos concluir lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por la señora **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTÍNEZ** y descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo, es importante aclarar que las mismas no se tramitan como petición regulada por la Ley 1755 de 2015, sino conforme al procedimiento especial y específico establecido tanto en la Ordenanza 029 de 2024, así como en las normas que regulan la materia del Estatuto Tributario Nacional, en aplicación del artículo 34 del CPACA.

Que tal como se explicó en los considerandos del presente acto administrativo, y de acuerdo con la certificación emitida por la Oficina de Pasaportes de la Secretaría Administrativa Departamental, y la tesorería general del departamento de Risaralda, se corroboró que

Versión. 05
Vigencia:09-2024



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



E02673

RESOLUCION No.

de

27 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE LO NO DEBIDO EN EL TRÁMITE DE PASAPORTE

efectivamente a nombre de la contribuyente **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, se realizó un pago inicial del trámite de pasaporte, como un pago de lo no debido en la transacción referencia N°284069 del 27 de agosto de 2025 por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$174.598)** del banco Bancolombia-NEQUI.

En mérito de lo expuesto, LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER un saldo a favor de la contribuyente **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.122.290, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$174.598)**, por concepto de pago de lo no debido, correspondiente al pago realizado para el trámite de pasaporte que no fue vinculado a ningún trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la solicitud de devolución presentada por **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.122.290, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$174.598)**, por concepto de pago de lo no debido, correspondiente al pago realizado para el trámite de pasaporte que no fue vinculado a ningún trámite.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería General, consignarle al señor **LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.122.290, la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$174.598)**, en la cuenta de Nequi No. 3136041186 del banco de Bancolombia. Recursos que deberán ser transferidos desde la cuenta de ahorros del banco de occidente No. 033-85835-8 de la Gobernación de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos utilizar la TABLA DE DESCUENTOS Y LA ÓRDEN DE PAGO PARA QUE AFECTE EL PRESUPUESTO

Versión. 05
Vigencia:09-2024



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



RESOLUCION No. **02673** de

27 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE LO NO DEBIDO EN EL TRÁMITE DE PASAPORTE

AUTOMÁTICAMENTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA ORDEN DE PAGO -VIGENCIA 2025 de los siguientes Rubros:

CENTRO DE COSTO	RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	RECURSO	VALOR	RETENCIONES (ID IMPUESTO)
307	1.1.02.02.002	Expedición de Pasaporte	20	\$ 99.598	83
307	EXTRA-PRESUPUESTAL	Impuesto de Timbre		\$ 75.000	
		TOTAL		\$ 174.598	

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma y términos del artículo 352 de la Ordenanza 029 de 2024, advirtiéndole al peticionario que, contra la presente resolución, procede el recurso reconsideración, el cual deberá ser presentado dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANDREA HENAO TORRES

Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Revisión Legal: Javier Orlando Gómez Larrota – Profesional especializado.

Revisó: Yeison Stiven Aguirre Granada - Técnico Administrativo.

Elaboró: Juan Daniel Benjumea Quezada - Contratista.

Versión. 05
Vigencia: 09-2024



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Archivo Departamental de Risaralda <archivodepartamental@risaralda.gov.co>

Solicitud de devolución pago pasaporte

1 mensaje

Leidy Guevara <dimaleju04@gmail.com>

26 de febrero de 2026 a las 14:39

Para: "ventanilla.unica@risaralda.gov.co" <ventanilla.unica@risaralda.gov.co>

Señores

Secretaría de Hacienda – Gobernación de Risaralda

Cordial saludo,

Yo, Leidy Yasmin Guevara Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1114'122.290 , me permito solicitar respetuosamente la devolución del dinero correspondiente al pago realizado para el trámite de pasaporte ordinario en el mes de agosto 27 de 2025,

Por motivos personales no me fue posible agendar la cita para continuar con el proceso, por lo cual solicito amablemente se revise mi caso y se realice la devolución del valor pagado.

A continuación, relaciono mis datos personales:

Nombre completo: Leidy Yasmin Guevara Martinez.

Cédula: 1114'122.290

Dirección: Argelia valle del cauca

Teléfono: 3136041186

Banco: Nequi

Número de cuenta: 3136041186

Adjunto a este correo los siguientes documentos requeridos:

Copia del documento de identidad

Certificado bancario

Comprobante de pago del pasaporte

Rad. 7060 - 26/02/2026.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional.

Cordialmente.

Leidy Yasmin Guevara Martinez

Cc 1114'122.290

Cel 3136041186

5 adjuntos

Nueva

Adjunto a este correo se encuentran los siguientes documentos:

1000203892.jpg

1000203892.jpg

82K



1000203914.jpg
102K



RECEPCION DE LA SOLICITUD

1. FOLIO 000 000

LOS VAMOS A ENTREGAR

AL SEÑOR



1000203904.jpg
124K



1000203905.png
263K



Resumen de la información

1000203915.jpg
119K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.122.290

GUEVARA MARTINEZ

APELLIDOS

LEIDY YASMIN

NOMBRES

Leidy Yasmin G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1997
BOLIVAR
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62'

O+

F

ESTATURA

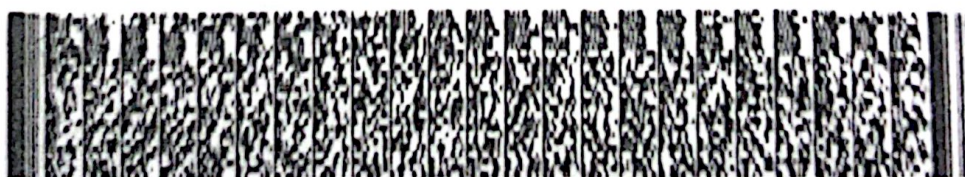
G.S. RH

SEXO

26-MAY-2015 BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Leidy Yasmin Guevara Martinez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



F 3101600-00731602 F 1114122290 20150808 .

0045727596A 1

41612173



Buscar...



Menú

Inicio > user > Resultado de la transacción

Resultado de la transacción



El pago con la referencia 284069 se encuentra **Aceptado**, lo invitamos a realizar el proceso de agendamiento de su cita desde la opción **solicitar cita**.



Los datos que se deben utilizar para la **gestión de su cita** debe ser el número de documento presentados a continuación



¡Yey! La transacción fue pagada con éxito.

Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de Pasaporte Ordinario, Ejecutivo

Estado de la solicitud

Transacción aprobada

Tienda

DEPARTAMENTO RISARALDA

Fecha de solicitud

27 de agosto de 2025

CUS

1729484100

¿Cuánto?

\$ 174.598,00

Factura de comercio

7229110

Tu plata salió de:



Disponible

Listo

[Imprimir](#)



101

Certificado de depósito de bajo monto

Jueves, 26 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía 1114122290, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3136041186	87066558665	ACTIVA	29-01-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Defensor Consumidor Financiero: Maria Adelaida Calle - defensor@bancolombia.com.co - Cr 48A #18A 14, Piso 9 - Medellin - Tel: +57 (604) 3561225



Fogafin

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

transaction_date	customer	invoice_num	amount	internal_reference	meta_code	approval_code	transaction_id	bank_name	payer_id	payer_first_name	payer_last_name	payer_email	payer_mobile
27/08/2025	DEPARTAMENT	284069	174.598	7229110	8014NDJRS7	1729484100	7229110	REGON	CC 1114122290	Leidy yasmín	Guevara Martinez	Demarijuli@gmail.com	571136041186

shopper_id	shopper_first_name	shopper_last_name	shopper_email	shopper_mobile
CC 1114122290	Leidy yasmín	Guevara martinez	demarijuli@gmail.com	3136041186

1-30-50-11-00000405

Pereira, 7 de abril de 2026

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

HACE CONSTAR

Que, una vez verificado las plataformas bancarias, se encuentra que la señora LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ identificada con CC 1114122290 realizó la siguiente consignación a la cuenta del Banco de Occidente 033-85835-8 a nombre de:

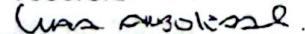
FECHA	REFERENCIA	CUS	NOMBRE Y CEDULA	VALOR
27/08/2025	284069	1729484100	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ cc 1114122290	\$174.598.00

La presente constancia se expide a petición de la dirección de Fiscalización y Gestión de ingresos para los trámites correspondientes.



ANDRES GOMEZ CALDERON

Tesorero



Proyecto y elaboró: Viviana Arboleda C.



Gobernación de Risaralda NIT. 891-480-035-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PEX: +57 (606) 3398300 - 018000476076
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

ATENCIÓN AL CIUDADANO
SERVICIO DE PASAPORTES

CONSTANCIA TRAMITE DE PASAPORTE

LA OFICINA DE PASAPORTES

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificada la información en las plataformas oficiales SITAC (Sistema Integral de Trámites al Ciudadano y NEXURA, se procedió a revisar los registros asociados a la señora LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ, identificada con número de documento de identidad 1114122290, encontrándose la siguiente información:

FECHA DE PAGO	REFERENCIA	NOMBRE COMPLETO Y N° DE DOCUMENTO	ESTADO DE TRÁMITE	FECHA DEL TRÁMITE
27/08/2025	284069	LEIDY YASMIN GUEVARA MARTINEZ	No tramitado	-
				-

La presente se expide a petición de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos para los trámites correspondientes a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

José Edwin Cárdenas Ramírez
Jefe de oficina
Dirección de pasaportes

Elaboró: Jcastaño

Versión. 01
Vigencia:03-2026



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co